|  |
| --- |
| ARFA VI REGION INFORMACon asistencia de 28 asociaciones ayer domingo 15 de agosto, sesionó el Consejo Regional de la corporación, después de 17 meses de inactividad, para tratar temas relacionados con:1. ESTADO SITUACIONAL ACTUAL DE LA CORPORACION, en su gestión administrativa, financiera y deportiva
2. MEMORIA INSTITUCIONAL PERIODO 2019-2020
3. Plan Paso a Paso (posible retorno)
4. ELECCIONES PERIODO 2020-2024, Elección Comisión Electoral
5. Varios.

El consejo se inició con un homenaje y minuto de silencio para aquellos socios fallecidos durante el año 2020 2021 y que a la fecha de su deceso eran dirigentes activos de asociaciones locales de la región. También se recibió la visita del nuevo alcalde de la comuna de Codegua quien ofreció la colaboración y apoyo de su municipalidad para el desarrollo próximo de la actividad futbolística.En cuanto al ESTADO SITUACIONAL ACTUAL se informó en detalle de cómo ha funcionado esta Asociación en tiempo de pandemia y receso obligado, donde hubo que diseñar un plan de ADMINISTRACION DE CRISIS especialmente en el ámbito financiero, ya que los costos operativos se han mantenido contra **cero ingresos**.En resumen esta área se ha desarrollado con éxito incluso con saldo a favor en el último informe del primer semestre de 2021, gracias a la obtención de proyectos de financiamiento. SE ENTREGÓ A CADA CONSEJERO LA REVISTA *MEMORIA INSTITUCIONAL DE* *LA ARFA VI REGIÓN*, esta revista es una demostración irrefutable de la buena marcha institucional y de que la corporación está *VIGENTE y ACTIVA.*RETORNO DEL FUTBOL OFICIAL AMATEUR. En síntesis y luego de un análisis FODA, se concluyó que durante el año 2021, NO HABRÁ ningún torneo de carácter Regional, Interregional y Nacional, no obstante las Asociaciones locales podrán desarrollar competencias acotadas, y los clubes podrán jugar partidos amistosos, MANTENIENDO siempre la observancia y cumplimiento de las medidas sanitarias difundidas y conocidas.ELECCIONES PERIODO 2020-2021: Esta corporación realiza su proceso eleccionario invariablemente cada cuatro año y ajustado a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.-Los socios (personas jurídicas) para emitir su voto deben tener vigente su certificado de persona jurídica y la actualización de su directorio, documentos que deben ser otorgados por el registro civil, en caso de que el presidente de la asociación local no pueda votar, debe nominar por oficio a un dirigente acreditado en el certificado para que emita su voto.Con todos los antecedentes anteriores debe crearse un padrón electoral. Todos los votantes deben sufragar con su cedula de identidad. La elección será administrada por una Comisión Electoral (tres socios acreditados) elegidos por la Asamblea General, estos deberán redactar un reglamento complementario y un cronograma del desarrollo del proceso.Atendiendo al estado de excepción o catástrofe este Directorio –por disposición legal- concluye su mandato el 30 de diciembre de 2021.La Asamblea General acordó –sin votos de oposición- iniciar este proceso eleccionario en el mes de octubre, eligiendo como primer trámite la Comisión Electoral o Tricel. En varios se informó del aniversario de dos Asociaciones centenarias, RANCAGUA y RENGO y se expresaron felicitacionesOtra información importante ANFA adquirió un inmueble que se usará como sede social para la Asociación de Santa Cruz, esta tuvo un costo de 45 millones de pesos.  |